



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



NUMERO  
DE FOLIO

322



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



**COZUMEL**  
PUEBLOS MÁGICOS



# **PROYECTO DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL AÑO FISCAL 2026**




## INDICE

Introducción .....	3
Exposición de motivos .....	4 - 24
Objetivos Anuales, Estrategias y Metas .....	25 - 46
Proyección de Finanzas Públicas .....	47 - 51
Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas .....	52 - 53
Resultados de las Finanzas Públicas .....	54
Estudio Actuarial .....	55
Ley de Ingresos .....	56 - 68

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 2 | 68



## INTRODUCCIÓN

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos por el ejercicio Fiscal 2026, se ha realizado en estricta concordancia a los apartados y disposiciones indicadas por la H. XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, que presenta el Municipio de Cozumel, pretende la recaudación de recursos para el financiamiento del gasto público, de conformidad con las potestades tributarias referidas en la Ley de Hacienda del Municipio, y sus reglamentos; así como participaciones, aportaciones federales, participaciones estatales, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal en razón a nuestra adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal tanto federal como estatal.

La presente administración municipal ha cuidado que los preceptos y cobros colocados en la presente iniciativa, tengan congruencia con los principios de equidad y proporcionalidad inherentes a los contribuyentes procurando en todo momento el respeto y la condición de cobro conforme a las normas jurídicas vigentes

Nuestra perspectiva apunta a un crecimiento en los ingresos estimados, en relación directa con el crecimiento de la principal actividad económica del municipio que es la actividad turística así como la derrama producto de esta.

Atentamente:

Administración Municipal  
2024 – 2027

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 3 de 68



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



NUMERO  
DE FOLIO

322 COZUMEL



**COZUMEL**  
PUEBLOS MÁGICOS



**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Cozumel, Quintana Roo en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 115, fracción II, IV y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo por el Ejercicio Fiscal 2026 al tenor de :

De conformidad a los dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 18 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 229 y 230 de la Ley del Municipios del Estado de Quintana Roo; 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y su reforma publicada el 28 de julio de 2021; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 9 bis fracción II (último párrafo); 14, 24 y 41 fracciones VIII; se publica el acuerdo del manual de contabilidad gubernamental con fecha 09 de agosto del 2023 en el cual se hacen las siguientes modificaciones en los capítulos; I, IV, V, VI, y anexo I.; se publica en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Agosto del 2023 la actualización en el Clasificador por Rubros de Ingresos, modificación en la estructura de la codificación Número 5 Productos, derogando la estructura Número 52 Productos de Capital; 6 Aprovechamientos en la estructura, 63 Accesorios de Aprovechamientos, Número 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos en la estructura 74 a la 79; de la misma forma los números con cambios 8, 9 y 0 y X de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo;

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 4 | 68

7, 8 fracción II, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso a), 89, 90 fracción XXIX, 125 fracción XI; las disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 140, 141, 172 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 6, 7, 8, 17, 59; los artículos 29, 56 fracción II, 67 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, y los demás relativos en la materia.

De acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, de igual forma, atender a las precisiones hechas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Presente Legislatura Constitucional contenidos en la Guía para la Elaboración de Proyectos de la Ley de Ingresos 2026, ante la cual exponemos el presente documento.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable conforme la última disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2018, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño. La iniciativa es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, así como con los programas derivados de los mismos.

La presente iniciativa de Ley, que se somete a consideración de esta Legislatura, cumple con el enunciado indicado en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el contribuyente que tiene más contribuya más y el que menos tiene contribuya en menor proporción, además de que lo haga bajo ciertas prerrogativas, tratando de la misma forma a los iguales, así como eliminando o disminuyendo todo tipo de beneficios especiales o privilegios, sin descuidar a aquéllos que se encuentran en una situación de pobreza, marginación o rezago.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



De acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, y derivado de ello en la fracción IV del artículo referenciado en este párrafo que a la letra dice:

*"Artículo 18*

*I*

*II*

*III*

*IV.-.....*

*Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía". Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo."*

Como demostración de dicho dato a continuación se plasma la información por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), bajo el entendido de que la Encuesta Intercensal se dará en el transcurso del ejercicio fiscal 2025, misma que al momento de la emisión de la presente iniciativa no se ha concluido.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico  
Fecha de elaboración: 25/01/2021

*índice*

Población total por municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

*Población 3*

Entidad federativa	Municipio	Edad desplegada	Población total <sup>1</sup>	SEXO		Relación hombres-mujeres <sup>2</sup>
				Hombres	Mujeres	
23 Quintana Roo	001 Cozumel	Total	88 626	44 415	44 211	100.46

INEGI <https://www.inegi.org.mx> > ccpv > 2020 > tabulados

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

*Página 6 | 68*

Las proyecciones y estimaciones en esta iniciativa son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2026<sup>1</sup> y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas incluidas, están acordes a la información recibida de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno, así como de las transferencias recibidas del Estado como participaciones federales y Convenios.

Con la presente iniciativa, el H. Ayuntamiento de Cozumel, pretende generar una mayor cuantía de ingresos propios y con ello establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición, entendidos estos como son la suma de los ingresos recaudados localmente y adicionados con las participaciones federales.

Con relación a lo anterior, la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Cozumel estima que en 2026 los ingresos totales del municipio ascenderán a **1,068'220,232.00** pesos, son: (Un mil sesenta y ocho millones doscientos veinte mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 MN). En específico, la presente iniciativa estima que **42%** de los ingresos serán propios y el **58%** se percibirán por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos.

Asimismo, las aportaciones federales representarán aproximadamente el **12.7%** de los ingresos totales, **136'027,781.00 Son**: (Ciento treinta y seis millones veintisiete mil setecientos ochenta y un peso 00/100 MN). Es importante señalar que este concepto como nos lo indica la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado que las cifras no son definitivas en función a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación.

A partir de la definición antes mencionada, se proporcionan los siguientes cuadros:

<sup>1</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2026.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf)



Cozumel, en estos últimos años ha tratado de mejorar la composición de la gráfica que antecede, mejorando su hacienda pública municipal, para con ello disminuir la dependencia de participaciones y aportaciones federales.



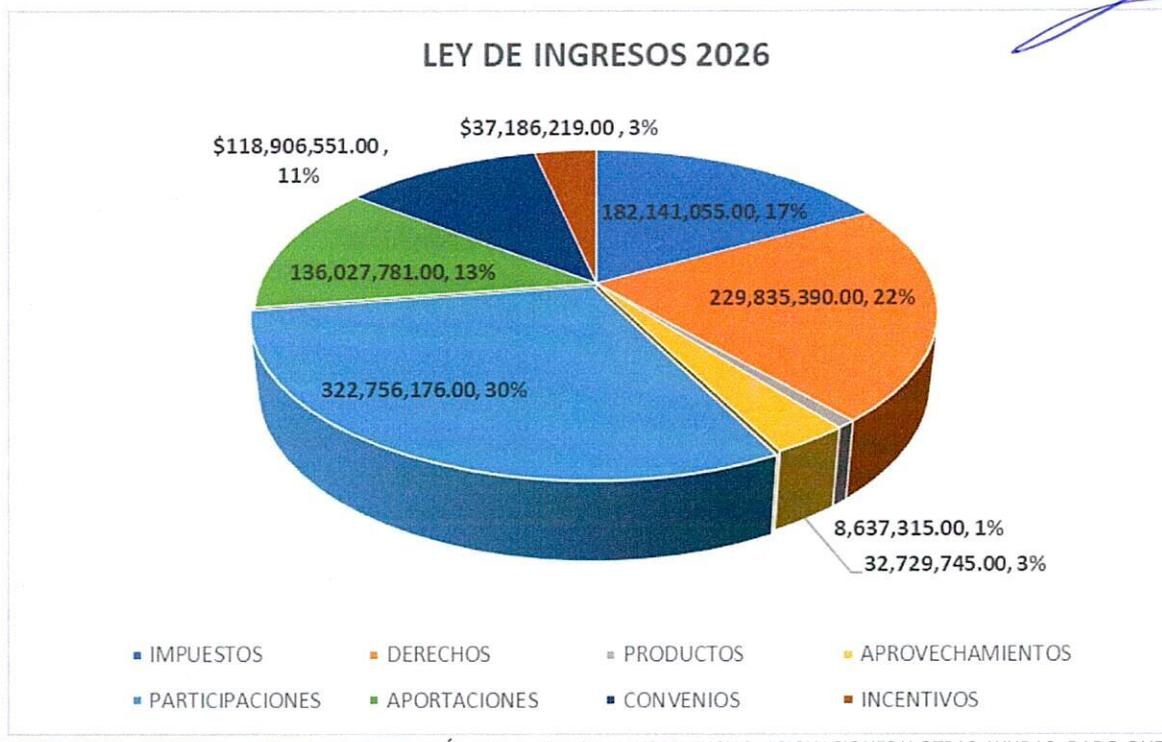
JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



### ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

En la presente Iniciativa, se expone la estructura de los ingresos que se proyecta recaudar por el Ejercicio Fiscal 2026:



NOTA: NO SE INCLUYEN RUBROS COMO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS, DADO QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA NO TIENEN CANTIDAD ALGUNA

### IMPUESTOS

Los impuestos son las prestaciones que fijan las leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincide con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los expresamente previstos en la ley, y se dividen en tres, aquellos que gravan: los ingresos, el patrimonio y accesorios. Estos representan el 17% del ingreso total a recibir por el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2026 con la siguiente composición:

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**



<b>IMPUESTOS</b>	<b>182,141,055.00</b>
Impuestos sobre los Ingresos	1,401,183.00
Impuestos sobre el Patrimonio	125,360,107.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	53,894,026.00
Accesorios	1,485,739.00

### **IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

En este concepto se incluyen los impuestos a los video juegos y espectáculos públicos, el impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías. Respecto de este tipo de impuestos, se estima una disminución en los ingresos del 7% para 2026, en comparación al estimado 2025 en función a la disminución de la recaudación observada durante el presente ejercicio fiscal.

### **IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

Los impuestos sobre el patrimonio están representados básicamente por el impuesto predial.

#### **IMPUESTO PREDIAL**

El impuesto predial es la principal fuente de ingreso municipal y grava el impuesto a la propiedad para garantizar la mejor provisión de servicios públicos dentro del municipio.

Con respecto del impuesto predial, en 2026 se prevé un decremento del 4.7% en la recaudación, esto en previsión al comportamiento de la recaudación al cierre del presente ejercicio fiscal 2025. Es importante mencionar la disposición de la presente administración para generar un esquema de compromiso con la ciudadanía sobre el correcto pago de sus contribuciones. Dentro de las previsiones para 2026 se plantea modificar el estatuto orgánico de la presente administración para incluir una Dirección de Cobranza y Fiscalización. Con ello el planteamiento se establece en mejorar la recaudación, así como la vigilancia y control de los contribuyentes afectos a este impuesto, abatiendo el rezago.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

## IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

### IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Para el año fiscal 2026 se estima un incremento de 10.3% en comparación de lo estimado en el ejercicio 2025, derivado de la dinámica en recaudación y superando la meta de 2025 estimada antes del cierre del ejercicio; esto como parte de una política conservadora respecto a este rubro de ingresos.

### ACCESORIOS

Los accesorios de impuestos son los recargos, las multas y los gastos de ejecución. La estimación de ingresos 2026 se sustenta en la actividad observada dentro de las series numéricas de los ejercicios fiscales que comprenden el periodo de 2018 a 2025<sup>2</sup>. En ellas se observa un comportamiento mixto a lo largo de los años de observación en donde las estimaciones de ingreso no se han obtenido. En función a ello se estiman ajustes respecto el estimado anterior a efecto de armonizar las cifras y hacerlas congruentes con la recaudación real.

### DERECHOS

Respecto de los derechos, estos involucran importancia significativa en la recaudación para el municipio. Los derechos son pagos que se realizan como contraprestación de un servicio definido por parte del municipio.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 se estima una recaudación aproximada por 229,835,390.00 Son: (Doscientos veintinueve millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos noventa pesos 00/100 MN) (22% del ingreso total) con la siguiente composición:

<sup>2</sup> La estimación de cierre se integra con el componente recaudado en el periodo enero – septiembre 2025 más la estimación de ingresos por el periodo por el periodo octubre a diciembre 2025.

DERECHOS	229,835,390.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	3,366,984.00
Derechos por prestación de servicios	225,113,545.00
Otros Derechos	620,308.00
Accesorios	734,553.00

### USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLORACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Estos derechos son los que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el propio Municipio en sus funciones de derecho público.

### USO DE LA VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN

Este derecho, presenta un crecimiento significativo en función a que se han obtenido las metas recaudatorias durante 2025. En este caso la funcionalidad de los programas que se pretenden implementar la conciliación de los permisos otorgados y el pago continuado de los mismos. Si bien es cierto que las cifras recaudatorias presentan un balance positivo, es importante hacer mención que esta actividad se pretende regular a efecto de no generar controversia con el comercio establecido y con ello la convivencia procurando evitar la informalidad y la competencia desleal. Por otro lado, hay que destacar la recaudación respecto de comercios establecidos que ocupan temporalmente la vía pública y cubren el derecho correspondiente, así como los permisos de carga y descarga.

### POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Estos derechos son causados por la contraprestación por un servicio público recibido.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
 COZUMEL



### **SERVICIOS DE TRÁNSITO**

La estimación para el ejercicio fiscal 2026 considera un decremento del 43% respecto de lo estimado en 2025 puesto que el avance recaudatorio al cierre de 2025 se establece en 2'314,597.00.

Asimismo, el planteamiento de los ingresos de la Dirección de Tránsito Municipal se concentra en los demás servicios que presta, así como los objetivos tendientes a el ordenamiento de la vialidad, la observancia del reglamento de tránsito que constituyen los parámetros de cálculo sobre los ingresos esperados.

### **REGISTRO CIVIL MUNICIPAL**

La Dirección del Registro Civil estima un incremento del 14.4% sobre las actividades en dicha dirección como consecuencia del aumento de trámites por parte de la ciudadanía y por la utilización de herramientas tecnológicas para la obtención de certificados y actas que ahora pueden realizarse en línea, conforme a los datos aportados por el área correspondiente.

### **SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO**

La estimación para 2026 se circscribe en un decremento de 14.4% en función a la dinámica de construcción y aplicación de usos de suelo en la isla, así como los demás servicios inherentes a esta actividad para 2026. El área correspondiente, estima un impulso a los programas de verificación, para detectar aperturas de nuevos establecimientos y actualizaciones de construcciones que realizan los propietarios y en consecuencia se solicite la regularización correspondiente.

### **DE LAS CERTIFICACIONES**

Para 2026 se estima un crecimiento del 8.4% en función al comportamiento de la recaudación y las series históricas 2018 – 2025 las cuales contienen el comportamiento al cierre del tercer trimestre del año fiscal 2025 más la estimación de ingresos por el último trimestre.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**



### **PANTEONES**

Los comportamientos observados en el período 2018 – 2025 presentan una mejoría continuada y consistente en el ingreso derivado de este concepto. La estimación para 2026 presenta un incremento de 16.5% conforme a los datos aportados por el área correspondiente.

### **ALINEAMIENTOS DE PREDIOS, SERVICIOS CATASTRALES**

La perspectiva estimada para el ejercicio 2026 no presenta variación alguna; en este sentido y de conformidad con el reporte de avance de ingresos estimado para el cierre de 2025 que es de 3'693,044.00 la decisión sobre la estimación no se incrementa. Estaremos dando seguimiento sobre el comportamiento recaudatorio de este rubro, así como el dinamismo que tengan los servicios que presta la Dirección de Catastro en relación con las solicitudes que recibe.

### **LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

En este rubro no se coloca estimación alguna en base al artículo segundo transitorio de la presente iniciativa que establece la suspensión de estos cobros mientras el H. Ayuntamiento de Cozumel, se encuentre adherido al Sistema de Coordinación Fiscal y en base a ello reciba recursos provenientes de la recaudación federal participable (RFP).

### **LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS**

De conformidad con los preceptos vertidos en Ley Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, las potestades tributarias de los Ayuntamientos han sido acotadas. En este sentido la estimación para 2026 se plantea un incremento del 22.3% en virtud de que las metas recaudatorias planteadas para 2025 se han superado en su totalidad. El planteamiento para el ejercicio fiscal del cual forma parte esta iniciativa es reforzar las labores de verificación respecto de los horarios autorizados y su estricta congruencia con la Ley estatal.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Página 14 | 68



### **RASTRO E INSPECCION SANITARIA**

En este apartado se estima un decremento en 2026 del 25.6% representado por la estimación de 656,362.00 son (Seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 MN) en función a la cifra estimada para el periodo 2025, esta disminución es consecuencia del cambio de patrón en los hábitos de consumo por parte de la población.

### **EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE VECINDAD, DE RESIDENCIA Y DE MORADA CONYUGAL**

En este concepto de ingreso, para 2026 se estima una recaudación de 105,400.00 son: (Ciento cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) representando un incremento del 17.3% respecto a la estimación de 2025, que refiere el dinamismo y demanda de este tipo de trámites.

### **ANUNCIOS**

Dentro de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, se estima un crecimiento del 112.5% en función a lo observado durante los primeros 3 trimestres del año que, adicionado con lo estimado para el último trimestre de 2025, nos indican un crecimiento en la recaudación habida por este concepto por lo que para 2026 estimamos una recaudación por 5'408,636.00 (Cinco millones cuatrocientos ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

### **PERMISOS PARA RUTAS DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, URBANOS Y SUBURBANOS**

En concepto de ingresos está constituido por el pago que realizan las personas físicas o morales que sean propietarios o poseedores de los autobuses de pasajeros en rutas establecidas, urbanas y suburbanas. La estimación para 2026 prevé un incremento del 197.8% respecto del colocado el año anterior, en función al comportamiento observado por lo que se plantea tener una recaudación de 79,198.00 (Setenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 MN).

### **LIMPIEZA DE SOLARES BALDIOS**

Para este 2026, la estimación por este concepto tiene un incremento de 41.8% respecto a la estimación de 2025. Por su parte el área administrativa responsable de dicho concepto plantea

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

una recaudación de 1'005,756.00 (Un millón cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN).

### **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Los derechos por la recolección, transportación, tratamiento y destino final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) presentan una estimación de incremento del 7.8% para 2026. Se estima para efectos de la presente iniciativa por un monto de 50,641,876.00 son: (Cincuenta millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 Mn); la estimación se basa en el comportamiento de la recaudación en el transcurso del año fiscal 2025. Derivado de la actualización de contribuyentes.

### **SERVICIOS EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Los derechos de este concepto referidos en el artículo 132 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo se estiman para efectos de la presente iniciativa por un monto para 2026 de 2'684,180.00 son: (Dos millones seiscientos seis mil pesos 00/100 MN) representando un incremento de 327.9% con respecto a la estimación de 2025 y mencionando que dicha estimación es proporcionada por la Dirección correspondiente.

### **SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

La meta recaudatoria para el ejercicio fiscal 2026 se coloca en función al comportamiento observado durante 2025. La estimación proporcionada por la Dirección de Protección Civil arroja un ingreso esperado de 6,357,700.00 son: (Seis millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100 MN), estiman recaudar un 45.8 % de más que el ejercicio fiscal 2025.

### **SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

La estimación de ingresos para 2026 se sitúa en 26'761,212.00 son: (Veintiséis millones setecientos sesenta y un mil doscientos doce pesos 00/100 MN), siendo un 10.3% por arriba del estimado para 2025 en función a que la meta recaudatoria se ha rebasado.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



### **SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE REALICE EL MUNICIPIO**

En este tipo de derecho se pretende una recaudación en 2026, en el orden de los 95,195,760.00 Son: (Noventa y cinco millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 MN) un 32.3% arriba de lo estimado para 2025, derivado de la modificación al monto consignado en el artículo 135 QUÁTER párrafos 1 y 2.; la consistencia en las cifras de habitaciones ocupadas y los cruces de barco por parte de la ruta Playa del Carmen – Cozumel, adicionado esto con las labores de fiscalización por parte de la Dirección de Ingresos se están alcanzando las metas recaudatorias, haciendo la aclaración que derivado el convenio de adhesión realizado desde el año pasado, ésta Administración Municipal mantendrá suspendido el derecho de saneamiento ambiental inherente a cruceristas mientras reciba este recurso vía convenios.

### **OTROS DERECHOS**

En este apartado se pretende una recaudación en 2026 del orden de los 620,308.00 son: (Seiscientos veinte mil trescientos ocho pesos 00/100 MN). Representando un incremento del 16.3% con respecto al ejercicio 2025.

### **ACCESORIOS DE LOS DERECHOS**

Este concepto se integra por los recargos, sanciones y gastos de ejecución inherentes al cobro de derechos en la facultad que la autoridad exactora tiene para con los contribuyentes provenientes de las acciones de fiscalización para el cobro en tiempo y forma de las contribuciones en comento. Al respecto la estimación para 2026 se centra en los recargos, mismos que se estiman en 734,553.00 son: (Setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 mn) en un 24.3% abajo de lo estimado para 2025 como consecuencia de la implementación de programas de descuentos para estimular la recaudación de las contribuciones principales, de conformidad con lo dispuesto en su momento por el H. Cabildo del Municipio.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Página 17 de 68



### PRODUCTOS

Los Productos son las contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

PRODUCTOS	8,637,315.00
Mercados	3,832,115.00
Venta de Objetos Recogidos Por el Departamento de Limpia y transporte	305,200.00
Productos Diversos	4,500,000.00
Rezago de Mercados	0

### MERCADOS

Se estima para 2026 un incremento del 27.3% respecto de la cifra estimada en el ejercicio 2025, en virtud de que la meta recaudatoria ha sido rebasada para el presente ejercicio. Esto motivado por las labores de control de obligaciones y las campañas para el cobro en tiempo y forma de las contribuciones, con una estimación de 3,832,115.00 Son: (Tres millones ochocientos treinta y dos mil ciento quince pesos 00/100 MN).

### VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y TRANSPORTE

En este apartado se estima un incremento para 2026 de un 27.1% por la cantidad de 305,200.00 son: (Trescientos cinco mil doscientos pesos 00/100 MN) para 2026 en razón al comportamiento recaudatorio observado durante 2025.

### PRODUCTOS DIVERSOS

En este apartado se estima un incremento en la recaudación en 2026 por una cantidad de 4'500,000.00, cifra mayor a la presupuestada para 2025, en función al registro conforme al clasificador de rubro de ingreso referente a los productos financieros provenientes de cuentas productivas del Municipio.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**



### APROVECHAMIENTOS

Los aprovechamientos son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que percibe el Municipio por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

APROVECHAMIENTOS	32,729,745.00
Aprovechamientos	9,843,898.00
Multas	9,843,898.00
<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>18,112,847.00</b>
Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	18,112,847.00
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>4,773,000.00</b>
Otros Aprovechamientos	4,773,000.00

### MULTAS

El origen de este recurso es por la aplicación y cobro de una sanción económica derivada de las diferentes infracciones con respecto al incumplimiento de los diferentes reglamentos, leyes, códigos y ordenamientos que regulan las diferentes actividades, civiles, comerciales, entre otros, de los ciudadanos en Cozumel. Respecto de este rubro la estimación para 2026 es del orden 9'843,898.00 son: (Nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 MN) un 49.6 % superior a la meta planteada para 2025.

### APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES

Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La estimación 2026 prevé un incremento 36.8% para una meta de 18,112,847.00 son: (Dieciocho millones ciento doce mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 MN).

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 19 | 68



### OTROS APROVECHAMIENTOS

La estimación 2026 prevé un incremento de un 461.6% en virtud del comportamiento recaudatorio de este concepto situándose la meta en 4'773,000.00 son: (Cuatro millones setecientos setenta y tres mil pesos 00/100 MN).

### MÉTODO DE CÁLCULO DE LAS PROYECCIONES

Para la proyección de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, se utilizaron un sistema denominado **Método del Sistema de Regresión Lineal**<sup>3</sup>, buscando la existencia o no entre las variables de los pares de valores observados con ellos se construyó una nube de puntos o diagrama de dispersión. A partir de la colección de datos (series determinadas por años (2018 - -----/; 2019 - -----/; 2020 - -----/; 2021 - -----/; 2022 - -----/; 2023 - -----/; 2024 - -----/ y 2025 estimado - -----) una vez catalogadas las series 2018 – 2025<sup>4</sup> se aplicó la siguiente fórmula:

$$y = a + b * X$$

De donde el despeje de las variables a y b:

$$a = \frac{\sum y}{N}$$

$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2}$$

Cabe mencionar que el presente proyecto de ley se encuentra integrado de 3 apartados principales: 1. El método de cálculo de proyecciones (presentado anteriormente), 2. Las estimaciones realizadas por cada dirección y 3. El Índice de Estrés que está en relación con incremento porcentual en base al análisis de años anteriores, así como las estimaciones recibidas por parte de la Subsecretaría de Ingresos de SEFIPLAN y convenios suscritos por el Municipio con el Estado.

<sup>3</sup> El modelo de regresión lineal posibilita, una vez establecida una función lineal, efectuar predicciones sobre el valor de una variable Y sabiendo los valores de un conjunto de variables X<sub>1</sub>, X<sub>2</sub>,... X<sub>n</sub>. A la variable Y la llamamos dependiente, aunque también se la conoce como variable objetivo, endógena, criterio o explicada. Por su parte, las variables X son las variables independientes, conocidas también como explicativas, exógenas o regresoras.

<sup>4</sup> La serie 2025 se integro con las cifras efectivamente recaudadas por los primeros 3 trimestres de 2025 y la estimación de ingresos por el cuarto trimestre de 2025

### ESTIMACION DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS

Estos recursos son las transferencias de libre disposición y los gastos etiquetados para un fin específico del gobierno federal para el municipio de Cozumel en el ejercicio 2026.

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		614,876,727.00
Participaciones		322,756,176.00
Aportaciones		136,027,781.00
Convenios		118,906,551.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal		37,186,219.00

#### PARTICIPACIONES

Los ingresos presentados en esta sección son producto de la observancia al segundo párrafo del artículo 18 de la LDFEM respecto de las estimaciones incluidas dentro de la presente iniciativa como ingresos a que tiene derecho el Ayuntamiento como consecuencia de encontrarse adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

*"Artículo 18.- .....*

*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente".*

Estas fueron comunicadas a este Ayuntamiento mediante oficios de referencias SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/1897/IX/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 Y SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2139/X/2025 de fecha 21 de octubre de 2025; enviados por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado,

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Página 21 | 68

mismas que expresan las cifras de recaudación estimada para los denominados ramo 28 y 33 para quedar como sigue:

<b>Participaciones</b>	<b>322,756,176.00</b>
Fondo General de Participaciones	206,190,019.00
Fondo de Fomento Municipal	54,813,813.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,464,248.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	7,802,278.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	6,278,696.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	24,763,728.00
Del Impuesto A La Venta Final de bebidas Con Contenido Alcohólico En Envase Cerrado	443,394.00

Conforme a lo anterior, dicha estimación para 2026 representa un incremento del 7.4% sobre la estimación del 2025 y es resultado del comportamiento de la recaudación federal participable. Los conceptos de incremento se focalizan en el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Es oportuno mencionar que aun cuando para 2026 se estima un crecimiento de los ingresos por participaciones, estos se encuentran indizados al comportamiento de la economía nacional y en particular a la del estado y municipio respecto de la recaudación federal participable.

### APORTACIONES

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

<b>Aportaciones</b>	<b>136,027,781.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	42,061,708.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,966,073.00

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
 COZUMEL

Rágina 27 | 68



### CONVENIOS

Estos Convenios son producto de las adecuaciones administrativas donde la potestad tributaria reside en la Federación (Ley Federal de Derechos) y los derechos de cobro y/o participación en la recaudación son cedidos a las demarcaciones municipales donde se generan. Asimismo, se consigna el convenio signado con el Gobierno del Estado por la recepción de recursos provenientes del Derecho de Cruceros consignado en el artículo 51 nonies de la Ley Estatal de Derechos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 31 de diciembre de 2024. Bajo esa óptica se presenta la estimación proveniente de estos ingresos.

Convenios	118,906,551.00
Fondo de vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	9,206,050.00
Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	1
Expedición de licencia de conducir	11,755,051.00
Del Derecho a los Pasajeros de Cruceros	97,945,449.00

Para el ejercicio fiscal 2026 se consigna en Convenios el concepto **Del Derecho a los Pasajeros de Cruceros**, de conformidad con el **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL**, mediante el cual el Municipio de Cozumel recibirá recursos del citado derecho de la Ley en comento y que para 2026 se estimó en 97'945,449.00 (Noventa y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

### INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Estos incentivos vienen como consecuencia de los Convenios de Colaboración Administrativa y fiscal firmados con la Federación, el Estado y el Municipio, y son aquellos recursos contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los convenios de Colaboración Administrativa. El último rubro es consecuencia de la última modificación al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito con el Estado durante 2020 y la cifra incorporada obedece a las estimaciones enviadas por la Subsecretaría de Ingresos de SEFIPLAN.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

**TESORERÍA**



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



<b>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>37,186,219.00</b>
Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos	5,214.00
Fondo de Compensación del ISAN	1,350,146.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,249,487.00
Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre	25,867,500.00
ISR Bienes Inmuebles	3,713,872.00

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo

Página 24 | 68



## OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

### OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Consolidar el equilibrio financiero y presupuestal con sostenibilidad, en la administración pública local incentivando una mayor inversión productiva y teniendo como prioridad la implementación de políticas públicas orientadas a la atención de los ciudadanos, así como el mejoramiento de los niveles de bienestar eliminando a las asimetrías entre grupos poblacionales a través del fomento al desarrollo económico y a la inclusión social.

### ESTRATEGIAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Para lograr un equilibrio financiero sostenible con una mayor inversión pública productiva y teniendo como punto focal la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de los niveles de bienestar atendiendo a las disrupciones entre grupos poblacionales a través del fomento a la economía local y la inclusión din distinción de grupos. Para asumir las responsabilidades tributarias actuales se requiere una estrategia tributaria tripartita que incremente la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que se cumplan con sus obligaciones.

#### Política de tarifas:

- **Proporcionalidad** en el cobro de los Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de acuerdo a lo consignado en Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel.
- **Progresividad** como principio general en la recaudación local.
- **Universalidad** de la base gravable como principio que procure inclusión tributaria.

#### Política Tributaria:

- Fortalecer la recaudación, mediante la implementación de medidas orientadas hacia el mejoramiento de la percepción ciudadana hacia los servicios y atención a través de programas de mejora regulatoria y facilidades de pago que incentiven a una mayor participación en el cumplimiento de esta responsabilidad.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

- Instrumentar medidas de fiscalización para la verificación y cumplimiento de las obligaciones, logrando con ello un mayor número de contribuyentes al corriente.
- Otorgar incentivos para ampliar la base tributaria y la reducción del índice de morosidad en el pago de impuestos.

**METAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

- Mantener la ruta de recuperación para la recaudación e incrementar nominalmente el total de ingresos percibidos durante 2026 en un 6.7%
- Aumentar la base de contribuyentes en 5%

**PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030**



Fuente: elaboración de la SHCP.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



### PLAN ESTATAL DE DESARROLLO<sup>5</sup>

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

Para nuestro Gobierno, el primero humanista y progresista de la historia, es fundamental promover la participación de la ciudadanía, así como de organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado, a través de mecanismos de co-creación con todos los sectores sociales, para expresar sus ideas, opiniones y necesidades, las cuales fueron contempladas en la Integración de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.

Debe resaltarse la participación de los representantes de los Consejos Ciudadanos de Planeación Municipal e integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo, órganos de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación para el desarrollo, con el propósito de fortalecer nuestro Plan Estatal.

Este instrumento de planeación es el resultado del cumplimiento puntual de los objetivos estatales trazados desde el inicio de esta Administración, la primera que en 48 años, encabeza una mujer, el cual, reunió el aporte de todas y todos, con acciones de los tres órdenes de gobierno y que refleja el esfuerzo de los distintos sectores, de trabajadoras y trabajadores del campo y la ciudad, de representantes empresariales, de la academia y el ámbito educativo, de jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, que contribuyeron a definir la ruta para arribar exitosamente al año 2027, con el objetivo de alcanzar el bienestar compartido y solidario, para que nadie se quede atrás y todos progresemos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

<sup>5</sup> Textos extraídos el Plan de Gobierno 2023 – 2027  
[http://www.sefiplan.groo.gob.mx/coplade/registro\\_planes.php](http://www.sefiplan.groo.gob.mx/coplade/registro_planes.php)



## MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO

### Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

Una vez finalizados los foros de consulta ciudadana, se realizó un análisis de contenidos y aspiraciones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dando como resultado 26 temas que permiten atender las prioridades estatales.

### Objetivo General y Específico:

El análisis de los objetivos generales y específicos, así como las estrategias generales y específicas se diseñaron con respecto a las políticas sectoriales identificadas, jerarquizadas y alineadas con la política nacional. Las dependencias se agruparon por ejes, validaron y en su caso ajustaron las propuestas de campaña como los resultados de los foros de consulta ciudadana, tomando en cuenta la política actual de gobierno.

### Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**



- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Bienestar Social y Calidad de Vida
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Económico Inclusivo
4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable
5. Gobierno Honesto, Austerio y Cercano a la Gente

1. **Bienestar Social y Calidad de Vida:** Brindar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, educativos, culturales y de salud a la población, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación y condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas estratégicas que generen un desarrollo integral, sostenible y solidario.
2. **Seguridad Ciudadana:** Garantizar la defensa de los intereses vitales, el bienestar de la ciudadanía y la protección de los bienes jurídicos desde el marco de los valores democráticos y del estado constitucional de derecho, junto a la defensa de la paz, la tolerancia, la libertad, la igualdad y el progreso global, por medio del fortalecimiento de los sectores e instituciones competentes y la participación ciudadana, a fin de reducir la violencia y eficientar la atención al fenómeno delictivo de manera integral y con ello mejorar los niveles de percepción de seguridad en el estado.

- 3. Desarrollo Económico Inclusivo:** Generar oportunidades y crecimiento económico sostenido a través de programas y políticas orientadas al desarrollo y diversificación económica, creación de empleos dignos, emprendimiento, creatividad e innovación que aseguren inversiones que ofrezcan igualdad de oportunidades, promuevan la cohesión social, se reduzcan las brechas de desigualdad y mejoren los estándares de vida para todas y todos.
- 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable:** Desarrollar infraestructuras modernas, sostenibles, solidarias, resilientes y de calidad, respetuosas del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales que favorezcan el desarrollo sostenible, sustentable e integral y mejoren las condiciones de vida de la población, así como el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.
- 5. Gobierno Honesto, Austerio y Cercano a la Gente:** Implementar políticas encaminadas a eliminar todas las formas de corrupción, así como incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia, rendición de cuentas y evitar la ejecución discrecional del gasto público con el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, acrecentando la eficiencia gubernamental y la confianza de la población.

Cada eje contiene Objetivos Generales con visión estratégica, líneas de acción y metas, las cuales son cuantificables y por lo tanto medibles, mediante indicadores determinantes y de gestión. La Operatividad y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo está orientada a mejorar los impactos del gasto público, que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazo en beneficio de la población.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027, se construyó con la participación activa de las y los quintanarroenses en conjunto con las autoridades, lo cual, permite que las propuestas se transformen en proyectos que generen bienestar compartido.

Este Gobierno, humanista, el de la transformación profunda, se ha comprometido a trabajar de la mano con los habitantes, para que la prosperidad llegue a todas y todos, para que el desarrollo y los beneficios alcancen a todas las familias de Quintana Roo.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo

## CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO<sup>6</sup>

En el mes de noviembre de 2022, se realizaron por primera vez en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo, foros de consulta ciudadana, en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente, la cual señala los lineamientos de co-creación y participación ciudadana para la integración del documento rector de la política gubernamental en la entidad.

Este ejercicio democrático, se realizó en apego a los artículos 130 y 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo vigente, como resultado de los 15 foros estatales de consulta ciudadana, se instalaron 17 mesas en promedio por sede con capacidad de 10 personas por mesa, las cuales se llevaron a cabo entre el 17 y el 25 de noviembre de 2022, en los 11 municipios del Estado iniciando en la ciudad capital Chetumal, Othón P. Blanco(2), Bacalar(1), José María Morelos(1), Felipe Carrillo Puerto(1), Tulum(1), Puerto Morelos(1), Solidaridad(3), Lázaro Cárdenas(1), Isla Mujeres(1), Cozumel(1) y finalizando en la ciudad de Cancún, Benito Juárez(2).

La dinámica que se llevó a cabo en cada una de las mesas fue que se contó con la participación de una persona moderadora, relatora y enlace municipal; la persona que fungió como moderadora condujo el desarrollo del tema en la mesa, quien tuvo la encomienda de la relatoría, recabó las propuestas relevantes y conclusiones en general, para luego hacer entrega a la persona coordinadora, quien a su vez concentró dichas relatorías con la o el representante del COPLADE, asimismo, se instalaron once buzones físicamente en los palacios municipales, y un buzón digital en la dirección [www.sefiplan.qroo.gob.mx/buzon](http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/buzon), mediante los cuales la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores social, privado y académico expresaron sus ideas, opiniones y necesidades, para ser consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo.

Los foros estatales de consulta se estructuraron conforme a los 5 ejes estratégicos de desarrollo con sus respectivos temas. Las dependencias responsables de cada eje fueron: del Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida, la Secretaría de Desarrollo Social; como responsable del Eje 2 Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Seguridad Pública; como responsable del Eje 3 Desarrollo Económico Inclusivo, la Secretaría de Desarrollo Económico; como responsable del Eje 4 Medio Ambiente y

<sup>6</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de enero de 2023



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

**TESORERÍA**



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



Crecimiento Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable; y como responsable del Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente, la Secretaría de Gobierno. Las mesas con mayor participación fueron Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad, Grupos Vulnerables y Desarrollo Urbano.

Estos foros permitieron la reunión de más de dos mil quinientas personas participantes y se obtuvieron alrededor de dos mil ochocientas propuestas. De este ejercicio emanan diagnósticos, opiniones y propuestas que legitiman la participación de la sociedad quintanarroense y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Como resultado de estas consultas públicas y los insumos provistos por las diferentes dependencias, se integró el presente Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cinco ejes y seis líneas transversales.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### MODELO DE GOBIERNO

El Plan de Gobierno Municipal 2024 – 2027<sup>7</sup> tiene como meta ser inclusivo desde su conformación escuchando a todos los sectores con un proceso de ciudadanización claro, apegado a la ciudadanía y por ende poder compilar la demanda social y a partir del mismo generar las políticas públicas y las acciones de gobierno acordes a lo que requiere Cozumel, el presente plan se divide en 4 ejes saber:

#### Eje 1- Cozumel protegido

El desarrollo de una sociedad está intrínsecamente ligado a su capacidad para garantizar seguridad, justicia y cohesión social. En este sentido, la seguridad ciudadana se posiciona como uno de los pilares esenciales para fomentar el bienestar de la población y propiciar un crecimiento sostenible. Seguridad y desarrollo forman una simbiosis donde ambos conceptos se alimentan mutuamente: sin seguridad, no hay condiciones para el desarrollo; y sin desarrollo, se perpetúan los factores que detonan la inseguridad.

El municipio de Cozumel, reconocido por su relevancia turística y su entorno insular, enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública que afectan tanto a los habitantes como a los visitantes. La descomposición del tejido social, derivada de problemáticas como la violencia, el narcomenudeo, y la limitada capacidad operativa de las fuerzas policiales, plantea un reto crítico. A esto se suman factores estructurales como la desigualdad, la insuficiencia en infraestructura pública y el déficit de políticas preventivas con enfoque en niñez y juventud.

Desde la perspectiva de la planificación estratégica, abordar la seguridad no puede limitarse a la contención del delito o a la ampliación del estado de fuerza. Es imprescindible adoptar un modelo integral que considere tres dimensiones fundamentales:

- Fortalecimiento de la corporación policial, mediante la dignificación, profesionalización y dotación de recursos adecuados para la operatividad.
- Vinculación y participación ciudadana, promoviendo un modelo de corresponsabilidad donde la comunidad participe activamente en la construcción de un entorno seguro.

<sup>7</sup> <https://cozumel.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Plan-Municipal-de-Desarrollo-de-Cozumel-2024-2027.pdf>

- Prevención de la violencia, con un enfoque especial en atender las causas estructurales y sociales que generan inseguridad, priorizando la atención a niñez y juventud como agentes clave para transformar el futuro.

La seguridad en Cozumel debe entenderse no solo como una meta en sí misma, sino como una estrategia transversal para garantizar un desarrollo sostenible. En este contexto, la seguridad no solo busca reducir índices delictivos, sino también generar condiciones para el fortalecimiento del tejido social, la confianza en las instituciones y la atracción de inversiones y turismo, pilares fundamentales para el crecimiento económico del municipio.

Con base en el análisis de los factores críticos, este diagnóstico pretende identificar las principales áreas de oportunidad y delinear acciones estratégicas que permitan consolidar a Cozumel como un municipio seguro, justo y en constante evolución. Al hacerlo, se sientan las bases para un desarrollo armónico, capaz de responder a las expectativas de sus habitantes y a las demandas de un entorno global cada vez más complejo.

## **Eje 2: Cozumel Sostenible.**

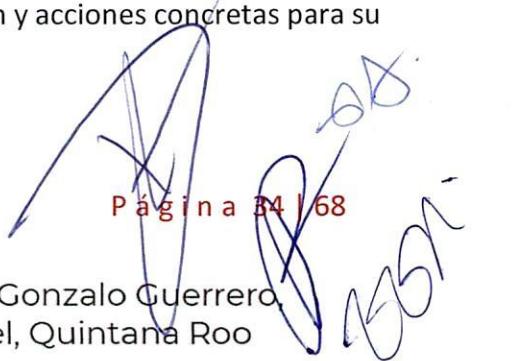
**Diagnóstico Sectorial:** Cozumel Sostenible Cozumel es un referente internacional en materia de turismo, esto se debe a su riqueza natural y biodiversidad, sin embargo, actualmente el reto principal es la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible. Como una isla cuya economía depende fuertemente de su principal actividad económica.

Cozumel debe equilibrar el crecimiento económico con la preservación de su entorno natural, asegurando así el bienestar de sus habitantes y la resiliencia de su territorio frente al cambio climático. Este diagnóstico identifica los principales desafíos en materia de sostenibilidad ambiental, manejo de recursos y adaptación climática. Uno de los problemas más apremiantes es la falta de políticas y programas adecuados para proteger la biodiversidad insular, un recurso fundamental para el turismo y la identidad cultural de Cozumel. La riqueza de los ecosistemas marinos y terrestres, como los arrecifes de coral y la selva baja, enfrenta amenazas crecientes debido a actividades humanas desreguladas, el incremento en la urbanización y la falta de mecanismos efectivos para garantizar su conservación. Estas carencias también están relacionadas con un marco legal insular que carece de armonización y acciones concretas para su



**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Página 34 | 68



cumplimiento, así como la actualización de herramientas de gestión territorial, lo que genera un vacío normativo en la protección de los recursos naturales.

La gestión inadecuada de aguas residuales y residuos sólidos es otro desafío crucial. La limitada capacidad de los sistemas de recolección y tratamiento ha generado puntos de acumulación de desechos que contaminan el suelo y los cuerpos de agua subterráneos, afectando la calidad de vida de la población y la salud de los ecosistemas. Esto se ve agravado por la ausencia de un sistema integral de manejo y educación ambiental, lo que ha dificultado la sensibilización y participación de la ciudadanía en prácticas sostenibles como el reciclaje, el compostaje y el uso responsable de los recursos.

Además, Cozumel enfrenta un incremento en su vulnerabilidad frente al cambio climático, lo que representa un riesgo crítico para su infraestructura,

biodiversidad y comunidades costeras. Fenómenos como el aumento en el nivel del mar, las tormentas más intensas y los períodos de sequía prolongada exigen una planificación que priorice la adaptación climática y la reducción de riesgos. Sin embargo, esta vulnerabilidad no ha sido abordada de manera integral, limitando la capacidad de respuesta del municipio ante estas amenazas.

Por lo anterior es necesario adoptar una visión integral que vincule la gestión ambiental con el desarrollo urbano y las políticas sociales. La armonización del marco legal insular debe ser el primer paso para garantizar que las actividades económicas, turísticas y residenciales estén alineadas con principios de sostenibilidad. Esto incluye la creación y fortalecimiento de programas específicos para la conservación de la biodiversidad, el manejo de recursos y la reducción de residuos.

Asimismo, se requiere una infraestructura más resiliente y sostenible que permita enfrentar los impactos del cambio climático. Esto implica no solo proteger los ecosistemas, sino también fomentar la construcción de viviendas y obras públicas adaptadas a las condiciones climáticas locales. La implementación de programas educativos en todos los niveles debe formar parte de esta estrategia, fomentando una cultura ambiental entre los habitantes y visitantes de la isla.

En términos de recursos, es indispensable priorizar el desarrollo de energías limpias a través de incentivos fiscales, normativas claras y alianzas con el sector privado. Paralelamente, se deben

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

establecer medidas para optimizar la gestión del agua, asegurando su disponibilidad en el largo plazo y reduciendo el impacto de la extracción sobre los acuíferos de la isla.

Finalmente, la construcción de un sistema integral de manejo y educación ambiental debe ser transversal a todas las acciones de sostenibilidad, involucrando a la ciudadanía, el sector empresarial y las autoridades locales en un esfuerzo colectivo. Este sistema debe incluir campañas de sensibilización, la promoción de buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de la infraestructura de manejo de residuos y aguas residuales.

#### Diagnóstico Sectorial: Cozumel Sostenible

En Cozumel, mejorar la relación entre el gobierno y los ciudadanos es clave para brindar servicios más rápidos, claros y accesibles. Algunos de los problemas principales que afectan esta conexión y las áreas donde se puede trabajar para hacer las cosas más fáciles y transparentes son:

1. Ausencia de un Programa Municipal de Mejora Regulatoria: Cozumel carece de un programa estructurado que promueva políticas y normas claras, así como trámites y servicios simplificados y accesibles. La falta de un enfoque centrado en el usuario dificulta la interacción entre los contribuyentes y la administración pública, generando procesos burocráticos que desincentivan la participación ciudadana y el cumplimiento de obligaciones fiscales.
2. Uso Limitado de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): La administración pública municipal muestra un uso mínimo de las TIC debido a la ausencia de un programa interno y de un departamento dedicado a la innovación pública y digitalización. Esta carencia impide la modernización de los servicios, la agilización de trámites y la mejora en la comunicación con los contribuyentes, manteniendo prácticas obsoletas que afectan la eficiencia y transparencia gubernamental.
3. Falta de un Sistema de Profesionalización o Servicio Municipal de Carrera: La inexistencia de un sistema de profesionalización limita la capacitación y desarrollo del personal municipal, resultando en una administración pública menos eficiente y con estándares de ética pública y actitud de servicio por debajo de lo esperado. Esta situación repercute negativamente en la calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes y en la confianza hacia las instituciones locales.



4. Escaso Aprovechamiento de Herramientas de Transparencia y Participación Ciudadana: El gobierno municipal no utiliza plenamente las herramientas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Esta deficiencia limita la supervisión ciudadana, reduce la confianza en las instituciones y restringe la colaboración entre el gobierno y la comunidad en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios públicos.

Políticas de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa: La presidenta Claudia Sheinbaum ha enfatizado la importancia de la simplificación y digitalización de trámites para reducir costos y cargas administrativas. La creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones tiene como objetivo impulsar la política de mejora regulatoria mediante la agilización y digitalización de trámites en todo el país.

Para mejorar la relación entre el gobierno municipal y los contribuyentes, en Cozumel se trabajará por adoptar estrategias alineadas a:

- Implementar un Programa de Mejora Regulatoria: Desarrollar políticas y normas claras que simplifiquen trámites y servicios, con un enfoque centrado en el usuario.
- Fomentar la Digitalización de Servicios: Crear un departamento de innovación pública que promueva el uso de TIC para modernizar la administración y facilitar la interacción con los contribuyentes.
- Establecer un Sistema de Profesionalización: Que capacite al personal, elevando la eficiencia y ética en la atención ciudadana.
- Potenciar la Transparencia y Participación Ciudadana: Utilizar herramientas que permitan la rendición de cuentas y la colaboración activa de la comunidad en la gestión pública.

Al adoptar estas medidas, Cozumel fortalecería la confianza de los contribuyentes en la administración municipal, mejorando la eficiencia de los servicios y promoviendo una cultura de transparencia y participación ciudadana.

#### Eje 4: Cozumel con Bienestar y Justicia Social.

Diagnóstico de Bienestar y Justicia Social en Cozumel: Una Perspectiva desde la Planificación de Políticas Públicas.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



Cozumel enfrenta un reto dual: mantener su posición como uno de los destinos turísticos más importantes del país mientras garantiza que los beneficios de esta actividad se traduzcan en bienestar para todas las personas que habitan en la isla. La persistencia de desigualdades sociales, la limitada diversificación económica y el rezago en infraestructura social y cultural reflejan áreas clave que requieren la intervención de políticas públicas integrales, basadas en evidencia y orientadas hacia la justicia social y la reducción de brechas.

A pesar del dinamismo económico del sector turístico, las cifras de pobreza nos reflejan otro Cozumel por ejemplo para el Consejo Nacional

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), el 30.1% de la población vive en situación de pobreza, mientras que el 5.1% se encuentra en pobreza extrema. Estas cifras evidencian la desconexión entre la riqueza generada por el turismo y la calidad de vida de la población local, lo que plantea la necesidad de políticas que prioricen la equidad distributiva y la diversificación económica.

La dependencia del turismo limita las oportunidades laborales fuera de este sector, dejando a una parte significativa de la población en empleos temporales y con ingresos insuficientes. La falta de políticas para impulsar el emprendimiento local y las actividades económicas alternativas, como la economía circular, profundiza esta desigualdad. Es imprescindible diseñar políticas públicas que fomenten la creación de empleos estables, promuevan la diversificación económica y fortalezcan las capacidades productivas locales.

El acceso limitado a servicios básicos de calidad, como salud y educación, perpetúa las condiciones de desigualdad en Cozumel. En materia educativa, la infraestructura es insuficiente y carece de un enfoque integral que contemple programas extracurriculares para niñas, niños y jóvenes. Este rezago impacta directamente en la movilidad social, ya que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las nuevas generaciones.

Por otro lado, el sistema de salud enfrenta serias limitaciones. La ausencia de un Centro Regulador de Urgencias Médicas y la falta de servicios especializados son barreras críticas que afectan el bienestar de los habitantes. Además, la falta de reglamentaciones actualizadas y una gestión insuficiente de recursos agravan estos problemas, subrayando la necesidad de una planificación estratégica para mejorar el acceso a servicios básicos.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 38 | 68



Una de las principales limitaciones identificadas es la falta de articulación entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para diseñar e implementar políticas y programas sociales. Esta desconexión reduce la eficacia de las intervenciones públicas y limita el impacto positivo que estas podrían tener en la comunidad. La falta de un sistema de cuidados integrales es un ejemplo de esta desconexión. Grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres y jóvenes, carecen de apoyo adecuado, lo que incrementa la carga de cuidados en los hogares y perpetúa desigualdades de género. Es necesario diseñar políticas públicas que coordinen esfuerzos entre los distintos sectores para ofrecer soluciones sostenibles y efectivas.

Cozumel carece de una política cultural inclusiva que valore y promueva su rica herencia cultural indígena como parte fundamental de su identidad. La limitada oferta cultural y la falta de infraestructura adecuada restringen el acceso de la población a actividades artísticas y recreativas, lo que debilita el tejido social y la cohesión comunitaria. Una política cultural robusta, diseñada con un enfoque participativo, puede fortalecer la identidad de la isla y contribuir al bienestar colectivo.

**Objetivo general:**

Construir un Cozumel más justo y solidario, que reduzca las brechas de desigualdad a través de la promover el cuidado y apoyo a quienes más lo necesitan, como niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, mediante sistemas integrales que mejoren su calidad de vida. Impulsar la educación, la cultura y el deporte como herramientas clave para la movilidad social, al tiempo que fortalecemos nuestra identidad cultural y trabajamos juntos, gobierno y ciudadanía, por una transformación que garantice bienestar y justicia para todas y todos.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con los ejes federales y estatales a saber:

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



**ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027**

PMD 2024-2027	PED-2023-2027	PND-2019-2024	ODS AGENDA 2030
Eje	Eje	Eje	Objetivo
<b>1.- COZUMEL PROTEGIDO.</b>	<b>2.- SEGURIDAD CIUDADANA.</b>	<b>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.</b>	Objetivo 1- Fin de la Pobreza. Objetivo 3- Salud y Bienestar. Objetivo 4- Educación de calidad. Objetivo 5- Igualdad de género. Objetivo 8- Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10- Reducción de las desigualdades Objetivo 13- Acción por el clima Objetivo 16- Paz, Justicia e instituciones sólidas
<b>2.- COZUMEL SOSTENIBLE.</b>	<b>4.- MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.</b>	<b>2.- POLÍTICA SOCIAL.</b>	Objetivo 4- Educación de calidad Objetivo 6- Agua limpia y Saneamiento Objetivo 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12- Producción y Consumo Responsables Objetivo 13- Acción por el Clima Objetivo 14- Vida Submarina Objetivo 15- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 17- Alianzas para Lograr los Objetivos
<b>3.- COZUMEL EN TRANSFORMACIÓN.</b>	<b>4.- MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.</b> <b>5.- GOBIERNO HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE.</b>	<b>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.</b> <b>2. POLÍTICA SOCIAL.</b> <b>3. ECONOMÍA.</b>	Objetivo 1- Fin de la Pobreza. Objetivo 5- Igualdad de Género Objetivo 6- Agua limpia y Saneamiento Objetivo 9- Industria, Innovación e Infraestructura. Objetivo 10- Reducción de las Desigualdades Objetivo 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17- Alianzas para Lograr los Objetivos

PMD 2024-2027	PED-2023-2027	PND-2019-2024	ODS AGENDA 2030
Eje	Eje	Eje	Objetivo
<b>4.- COZUMEL CON BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL.</b>	<b>1.- BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.</b> <b>3.- DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO.</b>	<b>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.</b> <b>2. POLÍTICA SOCIAL.</b> <b>3. ECONOMÍA.</b>	Objetivo 1- Fin de la Pobreza Objetivo 2- Hambre Cero Objetivo 3- Salud y Bienestar Objetivo 4- Educación de Calidad Objetivo 5- Igualdad de Género Objetivo 7- Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 8- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9- Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 10- Reducción de las Desigualdades Objetivo 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12- Producción y consumo responsables Objetivo 14- Vida Submarina Objetivo 15- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo 17- Alianzas para Lograr los Objetivos

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 está alineada tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Cozumel, Quintana Roo.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

*AS*  
Página 40 | 68

### ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS Y SU CONCURRENCIA, ESTATAL Y MUNICIPAL

Para<sup>8</sup> la segunda mitad de 2025, se anticipa una trayectoria de crecimiento moderado, sustentada en la recuperación gradual de la demanda interna y un entorno externo más favorable. El consumo privado continuará fortaleciéndose, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales. Hacia finales del año, se espera un repunte de la inversión nacional ante una mayor certidumbre global donde México tendrá una posición relativamente favorable para el comercio exterior.

Por el lado de la oferta, el crecimiento de la actividad industrial será impulsado por la construcción, las manufacturas y la generación eléctrica. La construcción seguirá beneficiándose del programa de Vivienda para el Bienestar, que ya se refleja en un crecimiento acumulado de 7.2% anual en la edificación a junio. Las manufacturas se verán favorecidas por la disminución de incertidumbre en sectores sensibles a la política comercial, así como por el incremento en la refinación vinculado al arranque operativo de la refinería de Dos Bocas y petroquímica. Asimismo, la expansión de la infraestructura eléctrica, especialmente en transmisión y distribución, generará externalidades positivas sobre la industria.

El sector servicios mantendrá un crecimiento dinámico, impulsado por la ampliación de la red ferroviaria, la formalización de trabajadores de plataformas digitales y la creciente demanda por servicios profesionales asociados al desarrollo de la economía digital —publicidad, contabilidad, diseño de sistemas, entre otros—. Los servicios orientados al mercado interno, como el comercio minorista y los de esparcimiento, seguirán beneficiándose de un consumo sólido. Además, el sector de apoyo a negocios muestra señales de recuperación, tras una transformación estructural derivada de la eliminación del esquema de subcontratación, con un crecimiento acumulado respecto al cierre de 2024 de 13.9% a junio, con cifras ajustadas por estacionalidad.

En el frente externo, se prevé que las exportaciones sigan aportando al crecimiento, particularmente en sectores intensivos en tecnología como el equipo de cómputo, gracias a la integración de México en las cadenas globales de valor y su posición competitiva frente a

<sup>8</sup> Textos extraídos del documento Criterios Generales de Política Económica 2026  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2026.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf)

recientes cambios en la política comercial y los aranceles. La IED continuará fluyendo hacia sectores estratégicos, tras haber alcanzado niveles récord en el primer semestre. A su vez, el turismo mantendrá su dinamismo como fuente de divisas y motor de actividad regional, impulsado por proyectos de conectividad como el Tren Maya, que potenciarán tanto el turismo doméstico como el internacional.

## ESTIMACIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

Derivado de la evolución reciente y las perspectivas sectoriales, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de entre 0.5 y 1.5% real anual. Esta estimación refleja la resiliencia del mercado interno, el dinamismo del sector externo y el fortalecimiento de la inversión hacia la segunda mitad del año.

En materia de precios, se prevé que la inflación general mantendrá su tendencia descendente y cierre el año en 3.8% anual, aunque con presiones transitorias derivadas de la disipación del efecto base en frutas y verduras. Esta proyección implica un incremento de 0.3 pp respecto a lo anticipado en el Paquete Económico 2025. En línea con ello, se anticipa que la tasa de interés de referencia del Banco de México cierre en 7.25%, 75 pb por debajo de lo previsto originalmente. Se estima que el tipo de cambio cierre el año en 19.9 pesos por dólar, mayor al estimado en el Paquete Económico de 18.5 pesos por dólar, debido principalmente a la incertidumbre en materia comercial. No obstante, factores como un crecimiento más sólido de EE.UU., mayores rendimientos de los bonos del Tesoro o un aumento en la aversión global al riesgo podrían ejercer presiones adicionales.

En la balanza de pagos, se proyecta un déficit de cuenta corriente de 0.3% del PIB, inferior al previsto originalmente, explicado por una mejora en la balanza de servicios y un mayor superávit en la balanza no petrolera, lo cual compensará la ampliación del déficit petrolero y la moderación en el ingreso secundario.

En cuanto al mercado petrolero, se estima un precio promedio para la MME de 62.0 dpb, en línea con los mercados de futuros y la evolución reciente de los precios internacionales. La expectativa es que el precio se mantenga estable ante la combinación de una mayor producción global —

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL



particularmente por la OPEP+— y una demanda sujeta a riesgos geopolíticos y comerciales. Se prevé un aumento en la oferta global de petróleo de 2.0 millones de barriles diarios (Mbd) en el segundo semestre, aunque persisten riesgos por conflictos en Medio Oriente y sanciones a Rusia. En México, la producción petrolera continuará alineándose paulatinamente al objetivo de 1.8 Mbd, respaldada por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex. Esta estrategia ha contribuido a reducir la percepción de riesgo soberano al evitar un mayor endeudamiento público y marcar una transición hacia un modelo operativo más sostenible, con menor dependencia fiscal. El plan contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada, el desarrollo de yacimientos clave (Zama, Trion), la modernización del sistema de refinación, la reactivación de la cadena petroquímica y la integración de tecnologías limpias, como cogeneración e hidrógeno verde.

Respecto al entorno internacional, se estima que la economía de EE.UU. crezca 1.6% en 2025, cifra 0.6 pp por debajo de la estimación publicada en el Paquete Económico 2025. Este desempeño estará apoyado en menores aranceles efectivos, condiciones financieras más favorables y un ajuste ordenado del déficit comercial. Sin embargo, la demanda interna se moderará por la desaceleración del empleo y la incertidumbre en la política comercial remanente. La producción industrial de EE.UU. mantendrá una recuperación modesta, favorecida por el adelanto de importaciones, menores costos logísticos y una política monetaria menos restrictiva. Esto permitirá un mayor dinamismo en sectores integrados con México, como electrónicos, maquinaria y aeroespacial, con efectos más moderados en equipo de transporte.

Las proyecciones están sujetas a riesgos. Entre los riesgos al alza destacan: i) una pronta resolución de las tensiones comerciales; ii) efectos mayores a lo previsto derivados de proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico u otros proyectos estratégicos de la administración; y iii) un crecimiento superior en EE.UU. que impulse la demanda externa. Entre los riesgos a la baja se encuentran:

1. Un deterioro en el entorno comercial global;
2. Fenómenos meteorológicos adversos que afecten la producción agrícola, actividad manufacturera o infraestructura productiva;

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

3. Una intensificación de los conflictos geopolíticos que afecte las cadenas globales de valor y los precios de las materias primas.

### **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2026**

En 2026 la economía mexicana retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias por parte de EE.UU.

El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable.

Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos, particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo.

Respecto a la inversión pública, destaca el desarrollo de proyectos estratégicos como los avances en la construcción de trenes de pasajeros —línea AIFA-Pachuca y Querétaro-Irapuato iniciados este año—; el inicio de construcciones de las carreteras Ciudad Valles-Tampico y Saltillo-Monclova entre otras; la modernización de las autopistas Atizapán-Atlacomulco y Uruapan-Nueva Italia entre otras; los avances en el programa nacional de tecnificación del campo; los proyectos de infraestructura hídrica estratégicos como la presa El Novillo en Baja California Sur el acueducto Solís-León en Guanajuato. También se observará un impulso relacionado con el programa de Vivienda para el Bienestar, que desde 2025 ha dinamizado la construcción residencial con una nueva meta de 1.8 millones de viviendas.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**



La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado.

En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore.

Se prevé además un efecto positivo en el ingreso disponible de los hogares derivado de la expansión de los programas sociales, como la Pensión Mujeres Bienestar para mujeres de 60 a 64 años, que en 2026 cubrirá al 100% de su población objetivo. Asimismo, se ampliarán los beneficios de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina a nivel de primaria, con un potencial de cobertura de hasta 11.6 millones de estudiantes. Otro aspecto de igual relevancia será la influencia de las medidas para fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados, lo cual fomentará una mayor participación laboral de las mujeres y, por ende, una mejora en su poder adquisitivo.

En este contexto, el Plan México se consolidará como la plataforma central para promover el crecimiento y el desarrollo económico. Con el objetivo de fortalecer la base productiva y posicionar a México como un nodo estratégico en las cadenas de suministro, el Plan impulsará la inversión en logística, facilitación comercial y generación y distribución de energía. Entre las acciones previstas destacan la expansión de la infraestructura ferroviaria y energética, la simplificación regulatoria, el fortalecimiento de sectores estratégicos y el uso de incentivos fiscales y financieros para acelerar la inversión junto con los **Polos del Bienestar**.

En el ámbito internacional, la producción industrial de EE.UU. se verá favorecida por los incentivos fiscales aprobados para 2026, aunque persistirá el riesgo asociado a la incertidumbre en materia de política comercial. La normalización monetaria de la Reserva Federal reducirá los costos de financiamiento, facilitando la reactivación de proyectos diferidos. Asimismo, las inversiones en semiconductores y energías limpias iniciadas en 2023 y 2024 bajo la CHIPS Act y la Inflation Reduction Act entrarán en operación en 2026, incrementando la demanda de bienes intermedios y servicios especializados. Adicionalmente, el proceso de relocalización de empresas, potenciado por el T-MEC, seguirá elevando la competitividad regional de Norteamérica y fortalecerá las

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

exportaciones mexicanas, las cuales —en conjunto con el Plan México— incorporarán un mayor contenido nacional y generarán un efecto de arrastre más amplio sobre la economía doméstica.

Por último, la disciplina fiscal, el manejo prudente de la deuda y una política monetaria menos restrictiva continuarán fortaleciendo la confianza y el apetito por invertir en México, asegurando además un acceso sostenido al financiamiento en condiciones favorables. Estos elementos seguirán impulsando tanto la inversión nacional como la IED, como ya se observó en la primera mitad de 2025, cuando se alcanzó un máximo histórico de flujos de entrada, confirmando el atractivo estructural de México como plataforma productiva y de exportación.



JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



## PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS

Con base en los elementos descritos anteriormente, en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8%. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0% anual. En este contexto, la tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0%, lo cual resultará en una reducción de 125 pb respecto al cierre estimado de 2025.

El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6% respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que períodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria. Por su parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos presentará un déficit de 0.6% del PIB, resultado de una moderación en el superávit de la balanza no petrolera, una disminución en el déficit de la balanza petrolera y un comportamiento estable del ingreso primario y secundario.

Finalmente, se estima un precio promedio de la MME de 54.9 dpb para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alinearía con el objetivo de 1.8 Mbd, impulsado por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, que contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada y en esquemas de inversión mixta.

El entorno macroeconómico para el 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores.

En 2026, continuará el proceso de normalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). En particular, para este último se propone una meta de 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB), con lo cual se alcanzará una disminución acumulada de 1.6 puntos porcentuales (pp) frente al déficit de 5.7% del PIB observado en 2024. Este ajuste no solo permitirá mantener una trayectoria estable de la deuda pública, sino también ofrecer certidumbre a la población, los mercados y la comunidad internacional sobre el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad fiscal del país.

La política de ingresos para 2026 seguirá orientada principalmente a fortalecer la eficiencia recaudatoria privilegiando el uso de herramientas digitales que faciliten el cumplimiento, la simplificación de trámites y la modernización de las aduanas, al tiempo que se intensificará el

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

combate al contrabando y la evasión fiscal. Para ello se prevén medidas para evitar el abuso e interpretación incorrecta de las disposiciones fiscales, entre las cuales, se establece que no serán deducibles las tres cuartas partes de las cuotas pagadas al IPAB por las instituciones de la banca múltiple.

Asimismo, se propone continuar con el programa de regularización fiscal dirigido a las personas físicas y morales que tiene como objetivo facilitar el pago de los adeudos que tengan con las autoridades hacendarias y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. También, entre otras medidas, se concede un beneficio a las personas físicas y morales que retornen o ingresen recursos de procedencia lícita al país, con el objetivo de que dichos recursos sean invertidos en actividades productivas que coadyuven al crecimiento económico del país. Por otro lado, se ampliará la base tributaria y se abordarán fines extra fiscales mediante una serie de disposiciones que abonen a salvaguardar la salud física y mental de la población, al tiempo que se incorporarán medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país.

La política de gasto público, por su parte, asegurará la continuidad de los proyectos de infraestructura para ampliar la capacidad productiva nacional, al tiempo que fortalecerá el acceso efectivo a los derechos sociales de carácter constitucional a través de los Programas para el Bienestar. Lo anterior permitirá consolidar la tendencia decreciente de la pobreza y la desigualdad a lo largo de todo el territorio nacional. El ejercicio del gasto se llevará a cabo bajo estrictos criterios de austeridad, eficacia y transparencia.

En lo que respecta al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), en 2026 se mantendrán los términos vigentes para apoyar las actividades de la empresa y contribuir al fortalecimiento de su situación financiera. Lo anterior, como parte del Plan Estratégico 2025-2035, cuyo principal objetivo es ampliar la producción de hidrocarburos, garantizar el suministro de gasolinas y diésel, reducir el impacto ambiental y alcanzar la autonomía presupuestaria.

El compromiso del Gobierno de México con la responsabilidad fiscal seguirá siendo un pilar de confianza para la población, los mercados y la comunidad internacional, garantizando estabilidad y certidumbre en el rumbo económico. Con bases macroeconómicas sólidas, un mercado interno dinámico y políticas públicas centradas en el bienestar de toda la población. Con ello, 2026 será un año para consolidar la transformación del país, ampliar las oportunidades de desarrollo y asegurar que el crecimiento económico se traduzca en mayor prosperidad y justicia social para todas y todos.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL



**Resumen de las Estimaciones de Finanzas Públicas**

	% del PIB		
	2025		2026
	Aprob.*	Estim.	
Ingresos presupuestarios	22.3	21.9	22.5
Petroleros	3.2	2.7	3.1
No petroleros	19.1	19.3	19.4
Gasto neto pagado	25.5	25.5	26.1
Programable pagado	17.8	17.9	18.1
No programable	7.7	7.6	8.0
Balance presupuestario	-3.2	-3.6	-3.6
Balance primario	0.6	0.2	0.5
Balance público amplio (RFSP)	-3.9	-4.3	-4.1
Deuda pública (SHRFSP)	51.4	52.3	52.3
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento % real del PIB (rango)	[2.0,3.0]	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Inflación del INPC (fin de periodo)	3.5	3.8	3.0
Tasa de interés (fin de periodo)	8.0	7.3	6.0
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	57.8	62.0	54.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por el redondeo de cifras.

\*/ Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

Fuente: SHCP.

Cuadro tomado de documento denominado: *Criterios Generales de Política Económica 2026*

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2026.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf)

En Quintana Roo, se observa en el contexto de la administración Estatal, que con la reestructura de la deuda pública, el fortalecimiento de las finanzas públicas y un ejercicio austero del ejercicio del gasto, la perspectiva para estos próximos tres años es el fortalecimiento de los sectores económicos de la entidad bajo el común denominador de procurar los satisfactores básicos a favor de las familias, fortaleciendo el gasto social y generando calidad de vida y un dinamismo en la finanzas que genera el ambiente claro para que los sectores económicos puedan desarrollarse a partir de una tendencia clara y objetiva de los recursos que el estado capta y su devolución a la ciudadanía.

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa en el contexto estatal, a un año de iniciada la presente administración Estatal 2022 – 2027 un criterio a atender las demandas inmediatas de la población en el sector salud, educación y seguridad pública con la creación de paquetes que inciden en este tipo de demanda ciudadana, con las caravanas del bienestar, la entrega de útiles escolares y uniformes, así como una mayor presencia policial y el reforzamiento a nivel municipal mediante la dotación de patrullas orientadas a la proximidad social y con ello disuadir la comisión de delitos. Respecto de las finanzas públicas, una vez conocida en toda su extensión la deuda pública de la entidad, se ha optado por el refinanciamiento de esta, la creación de nuevos gravámenes orientados principalmente a sectores no populares y a terceros, disminuyendo con ello el impacto a los habitantes y proporcionando ingresos adicionales a la entidad para sufragar el gasto público y como se dijo anteriormente el apoyo específico a sectores social con precariedad.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 49 | 68



II.5 Marco macroeconómico 2025-2026

	Aprobado 2025	Estimado 2025	2026
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Crecimiento % real (rango)	[2.0-3.0]	[0.5-1.5]	[1.8-2.8]
Nominal (miles de millones de pesos)	36,166.4	36,125.5	38,715.9
Deflactor del PIB	4.3	5.2	4.8
<b>Inflación (%)</b>			
Diciembre / diciembre	3.5	3.8	3.0
Promedio	3.8	4.2	3.5
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Fin del periodo	18.5	19.9	18.9
Promedio	18.7	19.6	19.3
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>			
Nominal fin de periodo	8.0	7.3	6.0
Nominal promedio	8.9	8.4	6.6
Real acumulada	5.6	4.8	3.6
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-7,941.0	-5,530.9	-12,018.5
% del PIB	-0.4	-0.3	-0.6
<b>Variables de apoyo:</b>			
<b>PIB EE.UU.</b>			
Crecimiento % real	2.2	1.6	1.9
<b>Producción Industrial EE. UU.</b>			
Crecimiento % real	2.0	1.0	1.1
<b>Inflación EE. UU.</b>			
Promedio	2.2	3.0	2.7
<b>Tasa de interés internacional</b>			
SOFR 3 meses (promedio)	3.3	4.2	3.5
FED Funds Rate (promedio)	3.8	4.3	3.5
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>			
Precio promedio (dls. / barril)	57.8	62.0	54.9
Plataforma de producción promedio (mbd) *	1,891.2	1,713.9	1,794.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	891.5	616.4	521.0
Plataforma de privados promedio (mbd)	74.0	51.0	119.0
<b>Gas</b>			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.1	3.5	4.0

\*/ Incluye Pemex, concesados, socios y privados.

Fuente: SHCP.

En Quintana Roo, se observa en el contexto de la administración Estatal, que con la reestructura de la deuda pública, el fortalecimiento de las finanzas públicas y un ejercicio austero del ejercicio del gasto, la perspectiva para estos próximos tres años es el fortalecimiento de los sectores económicos de la entidad bajo el común denominador de procurar los satisfactores básicos a favor de las familias, fortaleciendo el gasto social y generando calidad de vida y un dinamismo en la finanzas que genera el ambiente claro para que los sectores económicos puedan desarrollarse a partir de una tendencia clara y objetiva de los recursos que el estado capta y su devolución a la ciudadanía.

De acuerdo con los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y del formato a que se hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", las proyecciones deberán elaborarse considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica a que se refiere el Artículo 2, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2026 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2027 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>813,285,900</b>	<b>864,522,912</b>
A. Impuestos	182,141,055	193,615,941
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	229,835,390	244,315,020
E. Productos	8,637,315	9,181,466
F. Aprovechamientos	32,729,745	34,791,719
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0	0
H. Participaciones	322,756,176	343,089,815
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	37,186,219	39,528,951
J. Transferencias	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>254,934,332</b>	<b>272,218,880</b>
A. Aportaciones	136,027,781	145,250,465
B. Convenios	118,906,551	126,968,415
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>1,068,220,232</b>	<b>1,136,741,791</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo

## DESCRIPCION DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS

- Es innegable que nuestra cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica, plantean un escenario muy importante en virtud del origen de nuestros visitantes, adicionado a ello los avisos de no visita (warnings) pueden generar una disminución en la llegada de turistas a nuestra Isla, bajo esa condición es importante estar atentos a generar un clima de confianza con todos los visitantes.
- Las oscilaciones en la paridad de la moneda y las tendencias estimadas en los Criterios Generales de Política Económica para 2026, plantean comportamientos mixtos que pueden favorecer o en su momento hacer caro un destino turístico, en atención a ello es importante tener en consideración tal situación en función a los presupuestos que los turistas asignan para sus viajes.
- Este próximo ejercicio fiscal (2026) plantea interrogantes de cara a la política restrictiva de nuestro vecino del norte y los esquemas arancelarios que ha desarrollado para con otras naciones y también para nuestro país. De cara a ello y con las perspectivas respecto de la renegociación del tratado de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, habrá sectores que salgan beneficiados y otros no tanto por lo que parte del crecimiento de la economía puede tener ajustes en función a las decisiones que esas tres naciones tengan respecto de sus intercambios comerciales
- Para el tercer trimestre de este año, se observa un descenso del 5.8% en las remesas que connacionales envían a México para sus familias, si tenemos en consideración que este ingreso es uno de los principales respecto de divisas internacionales, de la misma forma como las actividades primarias y secundarias de nuestra economía significa que habrán menos divisas en función al avance de las políticas migratorias que ha impuesto los Estados Unidos de Norteamérica.
- Las Estimaciones recibidas por parte del paquete económico se presentó ante el Congreso de la Nación, refieren una perspectiva estable sin grandes cambios con lo cual cualquier

evento que disminuya la recaudación federal participable tendrá un efecto inmediato en la recepción de recursos por esta vía.

- El Municipio de Cozumel, está situado en una zona de recurrentes fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en la actividad económica de la Isla, así como de forma asociada a la mano de obra que tiene como fuente de trabajo el sector turístico.
- Las resoluciones jurídico administrativas emitidas por los tribunales legalmente establecidos en los que ordenen la ejecución en vía de pagos económicos las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



## LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE COZUMEL Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	Año 1 (2024)	Año del Ejercicio Vigente (2025)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>784,197,185.45</b>	<b>698,509,168.92</b>
A. Impuestos	152,857,574.34	158,030,072.92
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	263,470,252.94	203,286,138.87
E. Productos	9,945,974.53	10,056,012.40
F. Aprovechamientos	35,705,584.67	33,276,239.82
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	291,698,045.00	266,907,332.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	30,519,753.97	26,953,372.91
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>147,089,636.47</b>	<b>193,612,974.60</b>
A. Aportaciones	128,557,730.00	118,272,124.00
B. Convenios	18,531,906.47	75,340,850.60
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>931,286,821.92</b>	<b>892,122,143.52</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 54 | 68

## ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES



MUNICIPIO DE COZUMEL INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	PENSIONES Y JUVILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONE S SOCIALES
<b>Tipo de Sistema</b> prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio beneficio definido, Contribución definida o Mixta	Indemnización legal sustitutiva de jubilación NA				
<b>Población afiliada</b> Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio	1558 82.0 17.0 42.0 NA NA NA NA				
<b>Beneficiarios</b> Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los activos (como %) Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida	9.00 NA NA NA NA NA NA				
<b>Ingresos del Fondo</b> Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA				
<b>Nómina anual</b> Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$102,827,622 NA NA				
<b>Monto mensual por pensión</b> Máximo Mínimo Promedio	NA NA NA				
<b>Monto de la reserva</b> Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras	NA 22,526,219 20,197,863				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b> Generación actual Generaciones futuras	NA NA				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b> Generación actual Generaciones futuras Otros ingresos	NA NA NA				
<b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual Generaciones futuras	NA NA				
<b>Período de suficiencia</b> Año de descapitalización Tasa de rendimiento	8.50%				
<b>Estudio actuaria</b> Año de elaboración del estudio actuaria Empresa que elaboró el estudio actuaria	2021 VITALIS				

Presidente  
A. Alejandro Ernesto Hernández Pacheco  
Cédula/F. 2193110  
Colegio Nacional de Actuarios  
Perito Valuador No. 55  
Actuario Certificado en  
Pasivos Laborales Contingentes  
por CONA (55-2193110)  
Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro  
Registro No. CNSAR/VJ/DON/RA/125/2019/R-2022



JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



## LEY DE INGRESOS

### LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es aplicable para el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, y tiene por objeto establecer los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, mismos que serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo			Ingreso Estimado	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
R U B R O	T I P O	C L A S E		
TOTAL DE INGRESOS 2026			1,068,220,232.00	
1	IMPUESTOS		182,141,055	
	11	Impuestos sobre los ingresos	1,401,183	
		1	Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos	1,401,183
		2	Del impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías	0
		3	Del impuesto a músicos y cancioneros profesionales	0
	12	Impuestos sobre el patrimonio	125,360,107	
		1	Impuesto predial	125,360,107
	13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	53,894,026	
		1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	53,894,026
	14	Impuesto al comercio exterior	0	
	15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0	
	16	Impuestos Ecológicos	0	
	17	Accesorios de Impuestos	1,485,739	
		1	Recargos	1,485,739
		2	Sanciones	0
		3	Gastos de Ejecución	0
	18	Otros Impuestos	0	

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 56 | 68



	19	Impuestos no comprendidos en la ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
2		<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	0
	21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
	22	Cuotas para la Seguridad Social	0
	23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
	25	Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0
3		<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	0
	31	Contribución de mejoras por obras públicas	0
	39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4		<b>DERECHOS</b>	229,835,390
	41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	3,366,984
	1	De cooperación para obras públicas que realice el municipio	0
	2	Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	3,366,984
43		<b>Derechos por prestación de servicios</b>	225,113,545
	1	Servicio de tránsito	2,154,745
	2	Registro civil municipal	2,776,154
	3	Servicios en materia de desarrollo urbano	23,394,395
	4	De las certificaciones	624,313
	5	Panteones	522,726
	6	Alineamientos de predios, cartas de factibilidad y/o constancias de uso del suelo, número oficial, medición de predios y/o solares del fundo legal y servicios catastrales	3,930,889
	7	Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	0
	8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	2,613,549

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 57 | 68



		9	Rastro e inspección sanitaria	656,362
		10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0
		11	Depósitos de animales en corrales municipales	0
		12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0
		13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	105,400
		14	Anuncios	5,408,636
		15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	79,198
		16	Limpieza de solares baldíos	1,005,756
		17	Servicios de inspección y vigilancia	0
		18	Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	0
		19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos	50,641,876
		20	De la verificación, control y fiscalización de obra pública	200,694
		21	Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	2,684,180
		22	De los servicios en materia de protección civil	6,357,700
		23	De los servicios que presta la unidad de vinculación	0
		24	De los servicios de saneamiento ambiental que realice el Municipio	95,195,760
		25	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	26,761,212
44			<b>Otros Derechos</b>	<b>620,308</b>
		1	Otros no especificados	620,308
45			<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>734,553</b>
		1	Recargos	734,553
		2	Sanciones	0
		3	Gastos de Ejecución	0
		4	Indemnizaciones	0
49			Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5			<b>PRODUCTOS</b>	<b>8,637,315</b>
51			<b>Productos</b>	<b>8,637,315</b>

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 58 | 68



	1	Bienes mostrencos	0
	2	Mercados	3,832,115
	3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0
	4	Créditos a favor del Municipio	0
	5	Venta de objetos recogidos por el departamento de limpia y transporte	305,200
	6	Productos diversos	4,500,000
	59	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	6	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>32,729,745</b>
	61	Aprovechamientos	9,843,898
	1	Rezagos	0
	2	Multas	9,843,898
	62	Aprovechamientos Patrimoniales	18,112,847
	1	Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	18,112,847
	63	Accesorios de Aprovechamientos	4,773,000
	1	Recargos	0
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de Ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
	5	Otros aprovechamientos	4,773,000
	69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	7	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	0
	71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
	72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0



	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
	74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
	75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
	78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
	79	Otros Ingresos	0
8		<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>614,876,727</b>
	81	<b>Participaciones</b>	<b>322,756,176</b>
	1	Fondo General de Participaciones	206,190,019
	2	Fondo de Fomento Municipal	54,813,813
	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,464,248
	4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	7,802,278
	5	Participaciones de Gasolina y Diésel	6,278,696
	6	Fondo del Impuesto Sobre La Renta	24,763,728
	7	Del Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	443,394
	82	<b>Aportaciones</b>	<b>136,027,781</b>
	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	42,061,708



		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,966,073
	<b>83</b>		<b>Convenios</b>	<b>118,906,551</b>
		1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	9,206,050
		2	Acceso a museos y zonas arqueológicas	1
		3	Expedición licencias de conducir	11,755,051
		4	Del Derecho a los Pasajeros de Cruceros	97,945,449
	<b>84</b>		<b>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>37,186,219</b>
		1	Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos	5,214
		2	Fondo de Compensación del ISAN	1,350,146
		3	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,249,487
		4	Zona Federal Marítima Terrestre	25,867,500
		5	ISR de Bienes Inmuebles	3,713,872
		6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas, Federales No Fiscales)	0
	<b>85</b>		<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>0</b>
<b>9</b>			<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>91</b>		<b>Transferencias y Asignaciones</b>	<b>0</b>
		1	Del Gobierno Federal	0
		2	Del Gobierno del Estado	0
	<b>93</b>		<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0</b>
		1	Del Gobierno Federal	0
		2	Del Gobierno del Estado	0
	<b>95</b>		<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
	<b>97</b>		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
<b>0</b>			<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	

	1	Endeudamiento interno	0
	2	Endeudamiento externo	0
	3	Financiamiento Interno	0
	1	Financiamientos	0

**Artículo 2.** Los ingresos a que se refiere el artículo anterior serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

**Artículo 3.** Para que tenga validez los pagos realizados en efectivo, cheques, así como en las diferentes formas electrónicas de las diversas obligaciones fiscales que se establecen en esta Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso, el recibo oficial o la forma valorada que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, sellado y con nombre y firma del servidor público que la expida. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse en cualquiera que sea su forma o naturaleza en los registros de las mismas, al expedirse el comprobante respectivo.

**Artículo 4.** La extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones en el plazo que señala la ley dará lugar a la actualización y recargos; asimismo, el incumplimiento oportuno de las contribuciones y la determinación de créditos fiscales dará lugar al cobro de accesorios de las contribuciones, mismo que serán iguales a los que fije el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables supletoriamente.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

**Artículo 5.** De los impuestos y derechos enumerados en el artículo 1º, el Municipio podrá celebrar Convenio con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a fin de que ésta le administre en forma transitoria los que se estimen convenientes.

**Artículo 6.** Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
 COZUMEL

Página 62 | 68

los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtenga el municipio por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distinto de los contenidos en el Código Fiscal de la Federación, del Estado y del Municipio, y en las demás leyes fiscales.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2026, las Tablas de Valores Unitarios para la tierra y los diversos tipos de construcción, de coeficientes que demeritan o incrementan los valores catastrales unitarios en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, emitidas mediante el Decreto número 021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2019 en emisión 145 extraordinaria.

**Artículo 7.** Por los servicios previstos en los artículos 126 al 129 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, los sujetos obligados al pago de este derecho cubrirán en cantidades fijas mensuales tomando como base para el cobro el giro o actividad y la descripción de los locales comerciales, industriales o de servicios donde se genere la basura o residuos sólidos por la cuota prevista en el ordenamiento antes mencionado.

**Artículo 8.** Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2026, las Tablas de Valores Unitarios para la tierra y los diversos tipos de construcción, de coeficientes que demeritan o incrementan los valores catastrales unitarios en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, emitidas

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo

mediante el Decreto número 021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2019 en emisión 145 extraordinaria.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor a partir del 10. de enero del año 2026.

**SEGUNDO.** En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

### DERECHOS

**I.** Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

- a) Licencias de construcción.
- b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
- c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
- d) Licencias para conducir vehículos.
- e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
- f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
- g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

**II.** Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

- a) Registro Civil.
- b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL



III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedarán comprendidas dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

**JUNTOS  
TRANSFORMAMOS  
COZUMEL**

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



**TERCERO.** En caso de que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que, en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, hubiese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**CUARTO.** En tanto el Municipio de Cozumel, Quintana Roo permanezca adherido al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y continúe en vigencia el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal firmado entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de diciembre de 2024, quedan en suspenso los siguientes:

#### **DERECHOS**

**I.** El derecho comprendido en el artículo 135 TER y 135 QUÁTER del CAPÍTULO XXVI DE LOS DERECHOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, en su parte relativa a visitantes que arriban por vía marítima en lo relativo a cruceros.

**QUINTO.** En caso de que, al 31 de diciembre del año 2026, no se hubiere aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2027, en tanto se aprueba ésta y entra en vigor, continuarán aplicándose los conceptos de recaudación previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

**SEXTO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a esta ley.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ATENTAMENTE PEDIMOS SE SIRVAN:**

**UNICO.** -Tener por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa con carácter de urgente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL



**COZUMEL**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

**TESORERÍA**



COZUMEL, QUINTANA ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL

C. José Luis Chacón Méndez

C. Daniela Geomara Ayala Blanco

SÍNDICO MUNICIPAL

C. Lenín Alejandro Mattar Pérez

PRIMER REGIDOR

C. María Fernanda Vargas González

SEGUNDA REGIDORA

C. Raquel Adriana Paredes Pech

TERCERA REGIDORA

C. Azalia Belem Gurigutia Be

CUARTA REGIDORA

C. Javier Ovidio Vazquez Lopez

QUINTO REGIDOR

JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Página 67 | 68

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo



## TESORERÍA



C. María del Carmen Cruz Zuñiga  
SEXTA REGIDORA

C. Pedro Óscar Joaquín Delbouis  
SÉPTIMO REGIDOR

C. Ana Gabriela Arana Martín  
OCTAVA REGIDORA

C. Roberto Alan Marín Flores  
NOVENO REGIDOR

C. Margarita del Rosario Vázquez Barrios  
SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTISIETE, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.



JUNTOS  
**TRANSFORMAMOS**  
COZUMEL

Calle 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero,  
Col. Andrés Quintana Roo C. P. 77664 Cozumel, Quintana Roo